

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

\* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

\* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

\* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias ó Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 Octubre 1910.)

#### SECCION PRIMERA

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

###### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza me ha presentado D. Fernando Weyler y Santacana.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil novecientos diez.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Alfredo García Bernardo, que desempeña igual cargo en la de Cáceres.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil

novecientos diez.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta 10 Octubre 1910.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Nombrado por Real decreto de 8 del actual Gobernador civil de esta provincia, me encargo en el día de hoy del mando de la misma.

Lo que hago público para general conocimiento.

Zaragoza 11 de Octubre de 1910.—El Gobernador, Alfredo García Bernardo.

### SECCION QUINTA

#### SECCION DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### ANUNCIO

Para los oportunos efectos, hago público, que en esta fecha han cesado en su cargo de auxiliares de los Agentes ejecutivos de las zonas 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> los Sres. D. Federico Albano Vigil y D. José Gil Lucea respectivamente.

Zaragoza 11 de Octubre de 1910.—El Jefe accidental de la Sección, Federico Sáenz de Santa María.

# CAJA DE AHORROS

Y

## MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

**Subasta núm. 237 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas, vencidos en la Sucursal número uno, situada en la calle de las Armas, número 30 y en la número dos, situada en la plaza del Reino, número 5, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día 14 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde.**

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
1.790	Tres alfileres de corbata, dos sortijas con diamantes y otra piedra y dos bolsillos de plata.....	80
1.810	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	69
1.827	Cinco botones de oro.....	14
1.837	Una sortija de oro.....	10
1.840	Un reloj de metal.....	4
1.849	Una sortija de oro con diamantes, un cerillero y un reloj de plata.....	17
1.873	Un cubierto de plata y dos sortijas de oro.....	10
1.877	Un cubierto, una cadena con un relicario de plata.....	7
1.885	Un reloj y una cadena de oro, ocho cubiertos, un tenedor, un cucharón y dos cuchillos de plata.....	215
1.886	Un alfiler de oro, un reloj de acero y un juego trinchante de plata.....	23
1.888	Dos relojitos de acero y una cadena de dublé.....	10
1.890	Dos cubiertos de plata.....	17
1.893	Una pieza de platino.....	29
1.896	Cinco sortijas, cuatro botones (uno sin roseta), tres pares de pendientes, un alfiler de corbata, un imperdible, una pulsera todo, de oro, con diamantes y perlas, un reloj repetición de oro de (llaves), un cubierto, seis tenedores, seis cuchillos, un juego trinchante cabos de plata, una pitillera, un rosario nácar, un devocionario de nácar.....	249
1.901	Un medio aderezo oro, diamantes y brillantes, un relojito de oro y una cadena de plata.....	367
1.909	Una moneda de oro en dije.....	12
1.910	Dos monedas de oro de diez francos cada una.....	23
1.916	Una sortija de oro.....	7
1.924	Un cubierto de plata.....	11
1.940	Un cubierto de plata.....	10
1.941	Una sortija de oro.....	3
1.946	Una sortija de oro.....	3
1.971	Una sortija de oro.....	6
1.973	Una cadena de plata.....	7
1.979	Tres cucharitas y tres tenedores cabos de plata.....	4
1.984	Un reloj llave y un cerillero de plata.....	4
1.988	Un cubierto y un cuchillo de plata.....	12
1.993	Una cadena de oro y una moneda de veinticinco pesetas oro...	113
2.004	Un par de pendientes de oro y piedras verdes, dos cucharitas de plata.....	34
2.007	Un reloj de oro (llave).....	113
2.008	Un reloj de plata.....	4

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
2.021	Un par de pendientes oro y granates .....	5
2.031	Una cadena, un medallón y un reloj de plata.....	17
2.038	Una sortija de oro y diamantes .....	7
2.042	Una sortija con brillantes y otra ídem lisa de oro .....	12
2.048	Un reloj repetición de oro.....	226
2.054	Un par de pendientes oro y granates .....	6
2.056	Dos sortijas de oro.....	4
2.058	Un reloj de oro para caballero .....	142
2.059	Un bebé de plata con cuatro medallitas y una cadena.....	4
2.064	Un cazo y un cucharón de plata.....	29
2.075	Un par de pendientes de oro con diamantes y perlas y una cadena de plata .....	40
2.085	Ocho duros antiguos de plata .....	17
2.091	Un dije de oro y brillantes.....	29
2.097	Un alfiler oro con perlas y diamantes, para corbata y un reloj de plata.....	29
2.118	Un par de pendientes, un alfiler, una pulsera de oro y diamantes.....	51
2.134	Dos pulseras de plata .....	3
2.138	Dos monedas de diez pesetas cada una, de oro.....	22
2.144	Un par de pendientes de oro con diamantes .....	12
2.160	Seis cubiertos de plata .....	57
2.163	Un par de pendientes de oro y granates.....	10
2.165	Un par de pendientes de oro .....	3
2.169	Una sortija de oro con brillantes.....	158
2.174	Una imagen del Pilar, de plata.....	17
2.175	Una sortija de oro.....	5
2.198	Un reloj de acero.....	3
2.201	Cuatro cadenas de plata, cuatro cuchillos mayores, cuatro ídem pequeños con cabos de plata.....	17
2.206	Un cubierto de plata.....	9
2.212	Un reloj de oro.....	85
2.213	Un par de pendientes de oro y piedras verdes.....	7
2.219	Un reloj de plata.....	14
2.221	Una pulsera y una cadena de oro .....	68
2.227	Dos botones con brillantes, seis monedas, un reloj de oro y ciento una monedas de plata.....	1.124
2.228	Nueve monedas de oro, seis perlas sueltas, dos vasos, una jarra, una copa y una fuente de plata.....	1.124
2.229	Diez monedas, dos botones con un brillante cada uno, dos pulseras, una cadena, siete botones de oro, setenta y nueve monedas, ocho cubiertos, un cucharón y un juego de escritorio, de plata .....	1.124
2.230	Un alfiler corbata con brillantes y perlas, una sortija con diamantes, otra ídem con granates, seis botones, trece monedas, una pulsera de oro, tres pitilleras y un cazo de plata..	1.124
2.231	Un reloj antiguo, tres alfileres, dos ídem para corbata, dos botones, catorce monedas de oro, una cafetera, una picoleta, tres cubiertos, dos cucharones, un tenedor grande, veintiocho monedas de plata y doce cuchillos cabos de ídem.....	1.124
2.232	Un par de pendientes con diamantes y perlas (falta una), dos alfileres para corbata, un reloj de oro de una tapa, veintiocho monedas, diez cubiertos, seis cucharitas, una bandeja, una cafetera para té, otra para leche, un azucarero, una pinza y un bolsillo de plata.....	1.124
2.236	Una sortija con brillantes, dos ídem y dos pares de pendientes con diamantes, una cadena, un relojito de llave, todo de oro, dieciocho cubiertos y un cazo de plata .....	686
2.237	Una sortija con brillantes, dos alfileres con diamantes y turquesas y un reloj de oro, trece cubiertos, un cucharón, seis cu-	

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
	charitas de plata y un juego trinchantes cabos de idem . . . . .	630
2.242	Un par de pendientes de oro y piedras de color. . . . .	34
2.246	Un reloj de acero . . . . .	3
2.253	Una pala y un tenedor de metal. . . . .	12
2.265	Un reloj repetición de oro. . . . .	197
2.269	Un par de pendientes de oro y granates. . . . .	3
2.273	Un lente para teatro . . . . .	4
2.275	Dos pares pendientes de oro, granates, perlas y piedras verdes..	14
2.284	Un reloj llave para caballero, dos idem de señora, un par de pendientes con diamantes, todo de oro, ocho cubiertos de plata . . . . .	281
2.285	Un reloj de acero. . . . .	4
2.286	Un alfiler oro diamantes, zafiros y rubíes, una medalla y cadeni- ta chapada . . . . .	23
2.291	Un reloj de metal. . . . .	3
2.308	Un reloj de oro y acero de una tapa . . . . .	23
2.312	Dos cubiertos de plata . . . . .	17
2.318	Un reloj (descompuesto) de una tapa, dos cadenas, cinco sortijas diferentes, cuatro pares de pendientes, dos alfileres, una cruz, cuatro moneditas de oro, dos tarjeteros, nueve cubiertos, un cucharón, nueve cucharitas de plata y un juego de trinchan- te con cabos de idem. . . . .	338
2.320	Un par de pendientes de oro y diamantes . . . . .	12
2.324	Un par de pendientes de oro y diamantes (falta uno). . . . .	17
2.331	Una sortija de oro con brillante y rubí. . . . .	141
2.333	Un collar perlas (varias sueltas), un diamante, una caída, un par de pendientes y una sortija de oro . . . . .	90
2.334	Un reloj de acero y una cadena de metal. . . . .	6
2.336	Un cucharón, seis cubiertos plata y un juego trinchantes cabos de idem. . . . .	79
2.338	Dos cubiertos de plata. . . . .	18
2.340	Un reloj y cadena de oro . . . . .	191
2.345	Una pulsera de oro y brillantes. . . . .	224
2.346	Un par de pendientes de oro y brillantes. . . . .	168
2.349	Dos cadenas de oro . . . . .	45
2.350	Una sortija de oro con brillantes. . . . .	532
2.366	Un reloj y una pitillera de plata. . . . .	6
2.369	Dos relojes de acero. . . . .	5
2.378	Una sortija de oro. . . . .	5
2.382	Un alfiler corbata, de oro, con un diamante. . . . .	6
2.386	Un alfiler de oro con diamantes y piedras verdes, para corbata..	45
2.392	Un par de pendientes y dos sortijas de oro. . . . .	12
2.398	Un alfiler de oro para corbata. . . . .	6
2.412	Una sortija de oro con un brillante (tiene una lacra). . . . .	112
2.415	Seis cuchillos de plata. . . . .	12
2.422	Un bolsillo de plata. . . . .	4
2.430	Un par de pendientes de oro y piedras encarnadas. . . . .	4
2.431	Dos sortijas de oro y diamantes. . . . .	40
2.434	Tres alfileres de corbata, de oro diamantes y perlas. . . . .	90
2.439	Un cubierto y un cuchillo de plata. . . . .	12
2.445	Una sortija de oro con un brillante. . . . .	45
2.454	Un par de pendientes y un alfiler con diamantes, un reloj y una cadena, todo de oro. . . . .	274
2.455	Una pulsera con brillantes y zafiros, dos sortijas, dos pares de pendientes con diamantes y perlas, una pulsera con una mo- neda de media onza en dije, un par de pendientes, otra sorti- ja, todo de oro. . . . .	263
2.456	Dos pares de pendientes de oro y plata y piedras encarnadas, nueve cubiertos y un cucharón de plata. . . . .	179
2.457	Un cubierto y un abanico de plata. . . . .	28

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
2.458	Una pulsera de oro con brillantes y perlas.....	101
2.459	Tres cubiertos, otro ídem de niño, dos cucharitas y una fosfore-ra de plata.....	56
1.611	<b>Procedentes de préstamos de la Sucursal número 2.</b>	
1.707	Un par de pendientes, un afiler de oro y topacios, tres abanicos con varillaje de plata y un rosario de ídem.....	55
1.708	Una cruz de oro, cuatro ídem honoríficas, dos de ellas de metal, dos bastones el uno puño de oro, el otro de plata.....	34
1.714	Un reloj de metal.....	3
1.717	Un par rosetas con diamantes y tres sortijas con diamantes y piedras verdes, todo de oro.....	46
1.760	Un cubierto de plata.....	8
1.828	Catorce relojes de diferentes marcas para caballero y cuatro para señora.....	158
1.891	Un reloj de plata.....	6
	Una sortija con tres diamantes, otra ídem con un granate, un par de pendientes, todo de oro.....	26

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 14 de Noviembre próximo, de diez á doce de la mañana, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos. Zaragoza 7 de Octubre de 1910. — El Administrador principal, *Ricardo Iruzo*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.

## ADVERTENCIAS

- Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados renovados hasta la hora de principiarse la venta, según previene el Reglamento.
- La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
- No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
- El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
- El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

## REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

### 1.º DE CABALLERIA

#### Comisión de compra de caballos de tiro ligero.

Por disposición del Excmo. Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta, queda abierta la compra de caballos domados para tiro ligero, de las condiciones siguientes: tener de tres á cuatro años de edad, 1'54 metros de alzada mínima y sin defectos de sanidad ó conformación.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que deseen presentar caballos á la venta todos los días laborables, de nueve á doce horas, en el Cuartel del Cí, siendo de cuenta de los vendedores el importe de estos anuncios.

Zaragoza 3 de Octubre de 1910.—El Coronel, Presidente, Moltó.

## SECCION SEXTA

#### Botorrita.

En la secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, á los efectos de reclamación, los documentos siguientes, formados para 1911:

Por término de ocho días, reparto de la contribución rústica y pecuaria, y lista cobratoria de la de edificios y solares.

Por término de diez días, matrícula industrial. Botorrita 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Cecilio Lapidra.

#### Boquiñeni.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1911, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Boquiñeni 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Coscolla.

#### Bureta.

En la secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto, por el tiempo reglamentario, los repartos de territorial y urbana y matrícula industrial para 1911.

Bureta 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Emilio Martínez.

#### Campillo de Aragón.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 800 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal ordinario.

Los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por la vigente ley Municipal, dirigirán sus instancias justificadas á esta Alcaldía en el término de ocho días, pasados los cuales se proveerá; advirtiéndose que el que la desempeña interinamente lo hace a satisfacción del Ayuntamiento.

Campillo de Aragón 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Aniceto Colás.

#### Castejón de Alarba.

Los repartos de contribución rústica y pecuaria y urbana, así como el padrón de cédulas personales con sus respectivas listas cobratorias de este pueblo para el año 1911, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los primeros por quince días y por ocho el último, durante los cuales se admitirán las reclamaciones legales que contra los mismos se presenten.

Castejón de Alarba 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.

#### Inogés.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, que han de regir en este distrito en el próximo año de 1911:

Por ocho días, los repartimientos de contribución de rústica y padrón de edificios y solares.

Por quince días, la matrícula industrial de subsidio y padrón de cédulas personales.

Inogés 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Tomás López.

#### La Zaida.

Para que puedan examinarlos libremente y producir las reclamaciones que estimen procedentes, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1911, por quince días.

Repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho días.

La Zaida 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, P. O., Julio Galán, Secretario.

#### Lobera.

La plaza de Practicante de este pueblo se halla vacante desde esta fecha, cuya dotación consiste en diecinueve cahices de trigo, pagados por el Ayuntamiento, y vecinal de leña. Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día veinte del actual; pasado ese día se proveerá.

Lobera 4 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Angel Chaverri.

#### Malpica.

El repartimiento de territorial para el año 1911, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la fecha, al objeto de oír reclamaciones.

Malpica 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Pedro Compaired.

#### Mediana.

Confecionado el reparto de la contribución de rústica y pecuaria de esta villa para el próximo año de 1911, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas.

Mediana 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Salvador Sanz.—P. S. M., el Secretario, Eustasio Ripa.

**Mozota.**

Confeccionados para el año próximo de 1911, se hallan expuestos, en la secretaría municipal, y por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Mozota 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Vicente Bazán.

**Orera.**

Habiéndose acordado la confección del Registro fiscal de edificios y solares, se hace saber a todos los propietarios de fincas urbanas que pueden presentar las relaciones juradas de todas las que tengan, hasta el día último de este mes, en la secretaría del Ayuntamiento.

Orera 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Valentín Collado.

**Pastriz.**

D. Gregorio Pallarés, Secretario del Ayuntamiento de Pastriz;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este municipio, formado para el año 1901, capítulo 9.º, artículo 5.º, figura consignada para cubrir el déficit del mismo la suma de 2.973'84 pesetas, habiendo sido aprobada por la Junta municipal la tarifa de arbitrios sobre el consumo de paja y leña, en la forma siguiente:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		Pesetas.
Paja, hierbas	100	5	0'50	2.650	1.325
Leñas (1)...	100	5	0'50	3.296	1.648
<b>TOTAL .....</b>					<b>2.973</b>

(1) Se excluyen las destinadas á industrias.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme está mandado, expido la presente, en Pastriz, á 7 de Octubre de 1910. Gregorio Pallarés.—V.º B.º—El Alcalde, Silvestre Colungo.

**Pozuel de Ariza.**

Por término de ocho días y durante las horas de oficina estarán al público el reparto de rústica y pecuaria y listas del padrón de edificios y solares para 1911.

Igualmente se hallará al público, por diez días, la matrícula industrial; y por ocho días, el padrón de cédulas personales, á los efectos conducentes.

Pozuel de Ariza 7 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Braulio Santa María.

**Remolinos.**

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por este Ayuntamiento para

el corriente año, estará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de esta Corporación, para su examen por el público.

Remolinos 6 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Alejo Valenzuela.

**Tierga.**

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1911, se halla de manifiesto en esta secretaría por espacio de quince días.

Tierga 6 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Félix Perales.

\*\*\*

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado hacer efectivo el cupo de consumos para el año 1911 en la forma siguiente:

*A venta libre, de uno á cinco años.*

La primera subasta, el día 14 del actual.  
La segunda ídem, el día 24 del mismo.

*A la exclusiva.*

La primera subasta, el día 3 de Noviembre.  
La segunda ídem, el día 14 de ídem.  
La tercera ídem, el día 24 de ídem.

Dichas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, á las diez de los días citados, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Tierga 5 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Félix Perales.

**Badules.**

Por término de ocho días estarán de manifiesto, para su examen, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de contribución territorial, urbana y la matrícula industrial, formados para el año 1911.

Badules 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, P. O., Miguel Barriga.

**Bisimbre.**

Se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se expresan, correspondientes al próximo año de 1911, á fin de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones oportunas por los interesados tan pronto como se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Repartos de rústica y pecuaria, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de cédulas personales, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Bisimbre 10 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mariano Yoldi.

**Castejón de Alarba.**

El registro fiscal de edificios y solares de este término, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden presentarse por los interesados cuantas reclamaciones sea procedentes contra el mismo.

Castejón de Alarba 8 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.

**Berruoco.**

Formados el padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho y diez días respectivamente, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales podrán los vecinos examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Berruoco 9 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Custodio Rodrigo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

GRACIA HUETE, Tomás; de estado soltero, de profesión vaquero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Zaragoza calle de Escuelas Pías, dieciocho, natural de la expresada ciudad; procesado por hurto de una caja de azúcar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha capital.

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

ALFONSO DE LA IGLESIA, Benjamín; hijo de José y Dolores, vendedor ambulante, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para ampliarle la indagatoria prestada en causa seguida contra el mismo y otro sobre estafa por viajar sin billete en el tren.

FERNANDEZ GOMEZ, Enrique; hijo de Federico y María, natural de Fuentes de San Esteban (Salamanca), sin domicilio fijo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para ampliarle la indagatoria prestada en causa seguida contra el mismo y otro sobre estafa por viajar sin billete en el tren.

LOPEZ VALGUNA, Mercedes; hija de Antonio y Coloma, sirvienta, natural de Valencia; domiciliada últimamente en Madrid; compare-

cerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para ampliarle la indagatoria prestada en causa seguida contra la misma y otra sobre estafa por viajar sin billete en el tren.

OTAL PÉREZ, María; hija de Gaspar y Angela; domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, para responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto y estafa, instruída por el dicho Juzgado.

SANCHEZ MARTINEZ, Aurora; hija de Ricardo y Joaquina, sirvienta, natural de Zaragoza; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para ampliarle la indagatoria prestada en causa seguida contra la misma y otra sobre estafa por viajar sin billete en el tren.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Pina de Ebro.****Edicto.**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez ejerciente en la ejecutoria de la causa seguida sobre hurto contra Francisco Martín Abenia Amorós, y para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas al mismo, se saca á segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación:

Una casa, en la villa de Quinto, calle Mayor, número cincuenta, que consta de dos pisos con el firme y con su corral; que confronta por derecha entrando con otra de Pedro Orilla, por izquierda con D José María Gimeno y por espalda con Jesús Jarauta: su valor ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día cinco de Noviembre próximo, á las diez, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el veinticinco por ciento de la misma; que los licitadores han de consignar previamente el diez por ciento de ella y presentar su cédula personal, y que no consta haya título de propiedad del inmueble que se vende.

Pina de Ebro seis de Octubre de mil novecientos diez.—El Escribano, Miguel Valentín.—V.º B.º—El Juez ejerciente, Constancio Jarauta Belled.

**PARTE NO OFICIAL****TABLAS COMPLETAS**

para confeccionar los repartos de contribuciones de 1911. Dan el cupo para el Tesoro, el 16 por 100 de esta cantidad para municipales, y el total general á repartir.

Pedidos al autor D. José M.º Poblador, Secretario del Ayuntamiento de Sos, al Banco Zaragozano y al Administrador de Gaceta Secretarial.